



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ORDENANZA MUNICIPAL N° 017-2019-MDSS

ORDENANZA MUNICIPAL QUE RATIFICA LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, EL FUNCIONAMIENTO, LA FISCALIZACIÓN Y LA APLICACIÓN DE SANCIONES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN EL DISTRITO DE CUSCO.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de junio de 2019; el Informe N° 0367-SGLF-GDE-MDSS-2019, de fecha 22 de mayo de 2019, emitido por la Sub Gerencia de Licencia de Funcionamiento Comercial; el Informe Legal N° 044-2019-GDE-MDSS, de fecha 27 de mayo de 2019, emitido por la Asesoría Legal de la Gerencia de Desarrollo Económico; la Opinión Legal N° 289-2019-GAL/MDSS, de fecha 03 de junio de 2019, emitida por la Gerencia de Asuntos Legales, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, modificada en su Artículo 194° por la Ley N° 30305 - "Ley de Reforma Constitucional" y la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", definen que las municipalidades son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo I - Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, señal que "La presente Ley tiene como finalidad establecer el marco jurídico de las disposiciones aplicables al procedimiento para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento expedida por las municipalidades". Cuya naturaleza se constituye en otorgar autorizaciones para el desarrollo de actividades económicas en un establecimiento determinado a favor del titular;

El artículo 13° de la normatividad antes descrita, establece que: La facultad fiscalizadora y sancionadora, "Las municipalidades deberán realizar las labores de fiscalización de las actividades económicas con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de las licencias de funcionamiento conforme a ley, incluyendo las obligaciones derivadas de las inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones, pudiendo imponer las sanciones a que hubiera lugar en el caso de incumplimiento";

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 46° prescribe que "Las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar. Las ordenanzas determinan el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones, estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones no pecuniarias. Las sanciones que aplique la autoridad municipal podrán ser la multa, suspensión de autorizaciones o licencias, clausura, decomiso, retención de productos y (...);

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



El artículo 83° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Las Municipalidades en materia de abastecimiento y comercialización de productos y servicios ejercen las siguientes funciones: Funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales (...) 3.1. Controlar el cumplimiento de las normas de higiene y ordenamiento del acopio, distribución, almacenamiento y comercialización de alimentos y bebidas a nivel distrital en concordancia con las normas provinciales. 3.2. Otorgar licencias para la apertura de establecimientos comerciales, industriales y profesionales.

Que, mediante Informe N° 0367-SGLF-GDE-MDSS-2019, de fecha 22 de mayo de 2019, emitido por la Sub Gerencia de Licencia de Funcionamiento Comercial, informa a la Gerencia de Desarrollo Económico, la publicación de la Ordenanza Municipal N° 001-2019-MPC., ordenanza que regula el otorgamiento de las licencias de funcionamiento, Fiscalización y aplicación de las sanciones para los establecimientos comerciales en el Distrito del Cusco. Asimismo señala que conforme con el artículo segundo.- Ámbito de Aplicación y Base Legal.- La presente ordenanza se rige dentro del distrito del Cusco, la cual puede ser ratificada y adoptada para la aplicación dentro de nuestra jurisdicción;

Que, mediante Informe Legal N° 044-2019-GDE-MDSS, de fecha 27 de mayo de 2019, emitido por la Asesoría Legal de la Gerencia de Desarrollo Económico, informa a la Gerencia de Desarrollo Económico, que estando a lo establecido por el artículo 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es procedente y legal que la Ordenanza Municipal Provincial N° 011 - 2019-MPC., que regula el OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, EL FUNCIONAMIENTO, LA FISCALIZACIÓN Y LA APLICACIÓN DE SANCIONES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN EL DISTRITO DEL CUSCO, sea ratificada y adoptada por la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para su aplicación dentro de su jurisdicción por el pleno de Concejo Municipal, mediante ordenanza de ratificación;

Que, con Opinión Legal N° 289-2019-GAL/MDSS, de fecha 03 de junio de 2019, emitida por la Gerencia de Asuntos Legales, opina declarando Procedente la ratificación de Ordenanza Municipal N° 011-2019-MPC, en virtud a los informes técnicos antes descritos, debiendo ser remitido a Concejo Municipal para su aprobación mediante Ordenanza Municipal de conformidad al artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los incisos 8) y 9) del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con la **APROBACION POR UNANIMIDAD** de los Concejo Municipal se aprueba la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA RATIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 011 - 2019-MPC - ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, EL FUNCIONAMIENTO, LA FISCALIZACION Y LA APLICACIÓN DE SANCIONES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN EL DISTRITO DE CUSCO.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - RATIFICAR, la ORDENANZA MUNICIPAL N° 011 - 2019-MPC, de fecha 02 de mayo de 2019, que aprueba la ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, EL FUNCIONAMIENTO, LA FISCALIZACION Y LA APLICACIÓN DE SANCIONES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN EL DISTRITO DE CUSCO, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

SEGUNDA. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Licencia de Funcionamiento Comercial, el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza.

TERCERA. - DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Ordenanza en el portal del Estado Peruano y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



CUARTA. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General su publicación en el Diario Judicial del Cusco o en el diario de mayor circulación.

POR TANTO:

SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Dado en palacio de Gobierno Municipal, a los veintiún días del mes de junio del dos mil diecinueve.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCAIDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Abog. G. Jesús Valenzuela Tapia
SECRETARIO GENERAL

C.c.

- > Archivo
- > Alcaldía
- > Gerencia Municipal
- > Ger. Des. Económico.
- > S.G. Licencia de Funcionamiento Comercial
- > Diario
- > OTSI
- > JVT/

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"